

**APRUEBA ACTA DE DONACIÓN DE
VEHÍCULO AL CUERPO DE BOMBEROS DE
CHIMBARONGO.**

CHIMBARONGO, febrero 06 de 2009

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 08 de febrero de 2007, para donar el Minibús municipal, marca Hyunday, Modelo Grace 12 DLX 2.5, color azul, año 1998, placa patente RP.6612-7, motor N° D4BAV453483, en desuso por desperfectos mecánicos.
2. Que, mediante Decreto N°793, de fecha 15 de marzo de 2007, se dio de baja el vehículo municipal, ya singularizado.
3. Que, por Decreto N°740 de fecha 12 de marzo de 2007, se aprueba donar el citado vehículo, al Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo.
4. Que, por Resolución Exenta N°55975, número 09 de enero de 2009, el Servicio de Registro Civil e Identificación que no dio lugar a la Inscripción del vehículo RP.6612-7 a nombre del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, por no cumplir con todos los requisitos legales exigidos.
5. La necesidad de otorgar un nuevo instrumento que subsane las objeciones formuladas por el Servicio de Registro Civil, en su Resolución Exenta.
6. El Acta de Donación firmada, ante el Notario Público titular, de la Tercera Notaría de San Fernando, con asiento en Chimbarongo, señor Guillermo Pérez Díaz, de fecha 06 de febrero de 2009, a través de la cual la Municipalidad dona al Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, el Minibús, placa patente RP.6612-7.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE Y ACÉPTESE** el Acta de Donación de fecha 06 de febrero de 2009, a través de la cual, la Municipalidad, dona al **Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo**, el Minibús, marca Hyundai, de color azul, placa patente RP.6612-7, ya singularizado.
2. Déjese sin efecto, toda otra resolución alcaldicia, que diga relación con la aprobación del Acta de Donación del citado vehículo, debido a que aquel acto carecía de la formalidad suficiente, exigida por el Servicio de Registro Civil, para la inscripción de la transferencia del vehículo donado.
3. Regístrese este acto en la Unidades Municipales pertinentes respectivas, que digan relación con Inventario, Control y demás pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA PEREZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAURICE ANDRÉ DINTRANS BAUER
ALCALDE SUBROGANTE

MDB/DCC/tpa.

Distribución:

- ◆ Secretaría
- ◆ U. de Control
- ◆ Inventario.
- ◆ Depto. Jurídico.

ACTA DE DONACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

A

CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO

&&&&&

EN LA CIUDAD DE CHIMBARONGO, REPUBLICA DE CHILE, a 06 febrero del año dos mil nueve, comparecen por una parte: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO**, rol único tributario número sesenta nueve millones noventa mil trescientos guión ocho, debidamente representada por su Alcalde don **COSME LEOPOLDO MELLADO PINO**, chileno, soltero, cedula nacional de identidad numero ocho millones trescientos setenta y tres mil setecientos noventa y cinco guión seis, ambos domiciliados para estos efectos en la calle Javiera Carrera N° 511, en la ciudad de Chimbarongo; y por la otra: el **CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO**, rol único tributario número setenta millones catorce mil ochocientos guión nueve, debidamente representado por su Superintendente don **JUAN PATRICIO ARÁNGUIZ MELLA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho guión uno, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carmen Larraín N° 13, comuna de Chimbarongo; quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: la I. Municipalidad de Chimbarongo es dueña del vehículo Minibús marca HYUNDAI, modelo GRACE 12 DLX 2.5, año 1998, placa patente RP-6612-7, número de motor D4BAV453483, número de chasis KMJFD27APWU366637, color AZUL YV, inscripción RP.6612-7, del registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile. Este

vehículo se adquirió por la I. Municipalidad, conforme da cuenta certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, el día tres de diciembre de dos mil siete, repertorio Chimbarongo, número 309, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.



SEGUNDO: Que mediante Oficio Ordinario N° 17 de fecha cero seis de febrero de dos mil siete, el señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, solicita al Alcalde de la I. Municipalidad de Chimbarongo, el traspaso del vehículo indicado en la cláusula primera de este instrumento, para trámites inherentes a dicha Institución, sin perjuicio de dotarlo de los elementos básicos contra siniestros, y con pleno conocimiento del mal estado de su motor.

TERCERO: Que en sesión ordinaria N° 05 efectuada en la tarde del jueves cero ocho de febrero de dos mil siete, el Honorable Concejo Municipal, acordó con el voto unánime de sus miembros, donar al Cuerpo de Bomberos de esta comuna el furgón singularizado en la cláusula primera de este instrumento, para ser utilizado en rescates y/o actividades en terreno de los voluntarios de la Institución.

CUARTO: Que mediante Decreto Alcaldicio número setecientos noventa y tres de fecha quince de marzo de dos mil siete se dispone dar de baja vehículo municipal indicado en la cláusula primera de este instrumento, considerando el Oficio Ordinario N° 1 del cinco de febrero de dos mil siete emitido por la Oficina de Movilización Municipal a través del cual se informa que desde hace dos años aproximadamente el Furgón Hyundai, ya singularizado, se encuentra en dependencias municipales sin uso por encontrarse en mal estado de motor; y asimismo, la decisión del Sr. Alcalde de dar de baja el vehículo antes mencionado.

QUINTO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.783 de fecha catorce de junio de dos mil siete, se aprueba donación de vehículo municipal individualizado en cláusula primera, considerando el Certificado N° 25 del nueve de marzo de dos mil siete, emitido por Secretaría Municipal, en el cual certifica el acuerdo tomado por el Honorable Consejo Municipal, en sesión ordinaria N° 05,

efectuado en la tarde del jueves cero ocho de febrero de dos mil siete, con voto unánime de sus miembros para donar el vehículo municipal placa patente RP-6612-7, ya singularizado. Se tienen en vista las facultades que le confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones, decretando OTORGUESE donación del Furgón Municipal, marca Hyundai H-100, color azul, año 1998, placa patente RP-6612-7, al Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo, para ser utilizado en rescates y/o actividades de la Institución.



SEXTO: Que conforme a lo dispuesto en la parte final del artículo 35 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la municipalidad podrá donar bienes dados de baja a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro.

SÉPTIMO: Que por medio del presente instrumento la I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO, debidamente representada por su Alcalde don COSME LEOPOLDO MELLADO PINO, ya individualizado, vienen en donar, y transferir en propiedad al CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO, debidamente representado por su Superintendente don JUAN PATRICIO ARÁNGUIZ MELLA, ya individualizado; quién acepta la donación y adquiere en propiedad el vehículo Minibús marca HYUNDAI, modelo GRACE 12 DLX 2.5 año 1998, placa patente RP 6612-7, número de motor D4BAV453483, número de chasis KMJFD27APWU366637, color AZUL YV, inscripción RP.6612-7, del registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile, con el objeto de que sea utilizado en rescates y/o actividades propias de la Institución.-

OCTAVO: EL vehículo individualizado en la cláusula precedente se dona y transfiere, en el estado que actualmente se encuentra, libre de todo gravamen, prohibición y embargo, hecho del cual dan fe el donante y el donatario.-

NOVENO: Para todos los efectos emanados de la presente donación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chimbarongo y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.-

DÉCIMO: Todos los gastos que se originen de la presente donación y transferencia, serán de cargo del donatario. Todos los trámites necesarios para efectuar la transferencia e inscripciones en los registros que correspondan serán de cargo del donatario.



DÉCIMO PRIMERO: La personería de don Cosme Leopoldo Mellado Pino para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo consta de Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde electo de fecha 03 de diciembre de 2008. La personería de don Juan Patricio Aránguiz Mella para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos de Chimbarongo consta de Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de fecha 29 de octubre de 2008. Ambos documentos conocidos de las partes que suscriben.-

DECIMO: La presente acta de donación se extiende en cuatro ejemplares, quedando uno para el donatario, y tres para el donante, a fin de incorporarlo en sus respectivos registros.


COSME LEOPOLDO MELLADO PINO

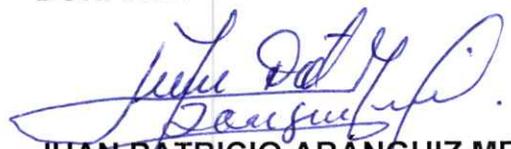
R.U.T. 8.373.795-6

ALCALDE

R.P. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

R.U.T. 69.090.300-8

DONANTE


JUAN PATRICIO ARÁNGUIZ MELLA

R.U.T. 5.857.658-1

R.P. CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO.

R.U.T. 70.014.800-9

DONATARIO

AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON COSME LEOPOLDO MELLADO PINO, CIND 8.373.795-6, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO, RUT 69.090.300-8 Y DON JUAN PATRICIO ARANGUIZ MELLA, CIND 5.857.658-1, SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CHIMBARONGO, RUT 70.014.800-9, SEGUN CONSTA DE LIBRO DE ACTAS DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008, CHIMBARONGO 06 DE FEBRERO DE 2009.-

